



AUTOGESTION COLOMBIA
NIT 830.029.325-6
Calle 172 # 45 - 48
Tel: 3118650381 - 3184027033
Bogotá - Colombia
autogestioncolombia@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. AGC 84

Señores	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*		
NIT	899.999.333-7	Teléfono	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2025, 12:33
Expedición	17/10/2025, 12:33
Vencimiento	17/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Aro salvavidas	4.00	117,647.06	560,000.00
2	Balón de futsal	30.00	126,050.42	4,500,000.00
3	Balon de voleibol	2.00	100,840.34	240,000.00
4	Balones de Rugby	5.00	117,647.06	700,000.00
5	Baston con gancho salvavidas	6.00	134,453.78	960,000.00
6	Guantes de boxeo talla 12 y 14 Oz	18.00	84,033.61	1,800,000.00
7	Malla futbol tenis con base 3 a 3,10 metros	5.00	336,134.45	2,000,000.00
8	Pelota de letras	20.00	8,403.36	200,000.00
9	Soporte para sentadillas	1.00	2,100,840.34	2,500,000.00

Total items: 9

Valor en Letras:

Trece millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 13,460,000.00

Observaciones:

Total Bruto	11,310,924.38
IVA 19%	2,149,075.62
Total a Pagar	13,460,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098391081 aprobado en 20250909 prefijo AGC desde el número 77 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 9.66/1000
CUFE: e9cf3a80544fd62e97d790d1e383ff32efd4286b34415ec10749102b23bc72f2e72d83189364bf98708fbc9f0fe4f07

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Pag. 1 de 1

Proyecto Almacen	77551	PREVENCION ATENCION Y PROTEC INTEGRAL NNAJ-DISTRITO			Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso		294
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO				Tipo Ingreso		COMPRA_NACIONAL		
Proveedor	NIT	830029325	AUTOGESTION COLOMBIA		Estado Ingreso	APROBADO	Fecha:	22/10/25	
Documento	FACTURA				Numero Doc	AGC 84	Fecha Doc	17/10/2025	
Encargado Bodega	RAMIRO DUQUE GOMEZ				Dependencia	410604	Gestión Almacén		
No. Doc. Soporte	2025-1690				Auxiliar				
Observaciones	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ-CRA 32								

Item	Bod	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	1D	117010198	ARO SALVAVIDAS (PLASTICO)	UNIDAD	4,00	1-5-14-90-117	\$140.000,00	\$560.000,00
2	1D	117010097	BALON PARA FUTBOL SALA	UNIDAD	30,00	1-5-14-90-117	\$150.000,00	\$4.500.000,00
3	1D	117020096	BALON VOLEIBOL	UNIDAD	2,00	1-5-14-90-117	\$120.000,00	\$240.000,00
4	1D	117010323	BALON RUGBY	UNIDAD	5,00	1-5-14-90-117	\$140.000,00	\$700.000,00
5	1D	117010324	BASTON CON GANCHO (SALVAVIDAS)	UNIDAD	6,00	1-5-14-90-117	\$160.000,00	\$960.000,00
6	1D	117020184	GUANTE BOXEO 12 ONZ	PAR	9,00	1-5-14-90-117	\$100.000,00	\$900.000,00
7	1D	117020185	GUANTE BOXEO 14 ONZ	PAR	9,00	1-5-14-90-117	\$100.000,00	\$900.000,00
8	1D	117010325	MALLA FUTBOL TENIS	UNIDAD	5,00	1-5-14-90-117	\$400.000,00	\$2.000.000,00
			CON BASE					
9	1D	117010326	PELOTA DE LETRAS	UNIDAD	20,00	1-5-14-90-117	\$10.000,00	\$200.000,00

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO \$10.960.000,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-5-14-90-117	ELEMENTOS PARA DEPORTES Y JUEGOS	\$10.960.000,00	\$0,00
2-4-01-01-001	C x P por Bienes	\$0,00	\$10.960.000,00

TOTALES: \$10.960.000,00 \$10.960.000,00


Elaboró


Revisó


Gerente y/o funcionario asignado

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Pag. 1 de 1

Proyecto Almacen	510101	DIRECCION			Vigencia Ingreso	2025	Numero Ingreso		295
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO				Tipo Ingreso		COMPRA_NACIONAL		
Proveedor	NIT	830029325	AUTOGESTION COLOMBIA		Estado Ingreso	APROBADO	Fecha:	22/10/25	
Documento	FACTURA				Numero Doc	AGC 84	Fecha Doc	17/10/2025	
Encargado Bodega	CARLOS ALBERTO AVILA VELANDIA				Dependencia	410604	Gestión Almacén		
No. Doc. Soporte	2025-1690				Auxiliar				
Observaciones	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ-PROY 7755-CRA 32								

Item - Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1D	209010022	SOPORTE PARA SENTADILLAS	646395	N/A	1-5-14-90-117	\$2.500.000,00
4 NIVELES P/BARRA OLIMPICA-SOPORTE DISCOS-CAPACIDAD MAX DE CARGA 200 KG-PROY 7755							\$2.500.000,00

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS \$2.500.000,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
2-4-01-01-001	C x P por Bienes	\$0,00	\$2.500.000,00
1-5-14-90-117	ELEMENTOS PARA DEPORTES Y JUEGOS	\$2.500.000,00	\$0,00
TOTALES:		\$2.500.000,00	\$2.500.000,00

Elaboró

Revisó

Gerente y/o funcionario asignado

Fecha:23/10/2025

AUTOGESTION COLOMBIA

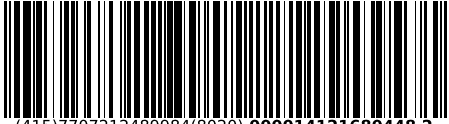
Dirección:	CL 172 45 48	Teléfonos:	
Dirección electrónica:	autogestioncolombia@gmail.	Ciudad:	BOGOTA D.C.
		Municipio:	CUNDINAMARCA
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

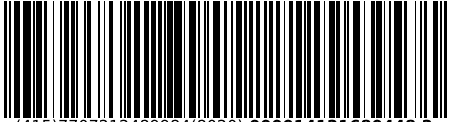
Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA		Régimen tributario: NO REGISTRA	Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO	Fecha inicio de Actividades: NO	Fecha de cese de Actividades: NO	No. Establecimientos: 0

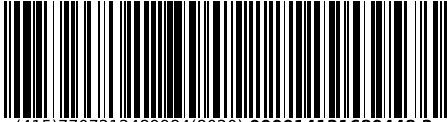
Actividad 1:	46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales
Actividad 2:	4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
Actividad 3:	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Actividad 4:	8560 - Actividades de apoyo a la educación
Actividad 5:	9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

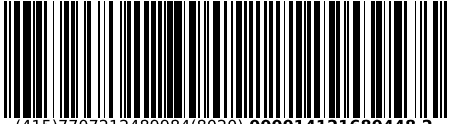
REPRESENTANTES ACTIVOS

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141216804482			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121680448 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 2 9 3 2 5		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social AUTOGESTION COLOMBIA							
36. Nombre comercial AUTOGESTION COLOMBIA							
37. Sigla AGC							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
1 6 9		1 1		0 0 1			
41. Dirección principal CR 28 A 5 B 07							
42. Correo electrónico autogestioncolombia@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 8 4 0 2 7 0 3 3		3 1 1 8 6 5 0 3 8 1	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
9 0 0 8 2 0 2 2 1 2 0 1		4 7 6 2 2 0 2 2 0 2 1 0		4 6 4 5 8 5 6 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CARRILLO RUBIO FAYVER LIBARDO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141216804482			
				(415)7707212489984(8020) 000014121680448 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 2 9 3 2 5		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6	
				70. Beneficio		2	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Composición del Capital							
82. Nacional				1 0 0 %			
83. Nacional público				0 . 0 %			
84. Nacional privado				1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero				0 %			
86. Extranjero público				0 . 0 %			
87. Extranjero privado				0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Secretaria de Educación Distrital							
3 0							
Estado y Beneficio							
89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141216804482			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121680448 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 2 9 3 2 5		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 2 0 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 9 7 3 3 4 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARRILLO		105. Segundo apellido RUBIO		106. Primer nombre FAYVER		107. Otros nombres LIBARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141216804482			
 (415)7707212489984(8020) 000014121680448 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 2 9 3 2 5		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 0 2 3 9 0 3 8 1 7		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 2 1 6 3 6 2		
	128. Primer apellido MOJICA		129. Segundo apellido SUAREZ		130. Primer nombre JESSICA		131. Otros nombres LILIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 8						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 8 0 7 4 8 1 6 5		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 4 9 4 6 3 T		
	152. Primer apellido MOJICA		153. Segundo apellido SUAREZ		154. Primer nombre NORMAN		155. Otros nombres RENE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 1 0						

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

No 1690/2025 DE 18/06/2025

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON** y **AUTOGESTIÓN COLOMBIA** NIT 830.029.325-6 suscribieron el contrato de suministros No. **1690/2025 DE 18/06/2025**, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ, que el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA.

Que el contrato inició su ejecución el 03/07/2025

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No: N/A

Prorroga No: 1- Por un término de dieciocho (18) días calendario, hasta el 20 de octubre de 2025.

Suspensión, modificación, cesión No. N/A

Que la supervisión del contrato fue ejercida por Lady Andrea Reyes Muñoz, Gerente Código 039 Grado 01, desde el 03 de julio de 2025 hasta el día 13 de julio de 2025, posterior a esta fecha y por resolución No. 372 de 2025 “Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON” el funcionario Fabio Andrés Benavides es encargado a partir de 14 de julio de 2025 como Gerente de Capacidades y Derechos cumpliendo la función de supervisor hasta el día 20 de julio de 2025, a partir del 21 de julio por acta de posesión No. 099 la funcionaria Erika Paola Cuervo Cuervo hace las veces de supervisora del contrato en mención hasta el 20 de octubre de 2025.

Que el valor total del contrato es por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA

Que el valor final del contrato es por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$13.460.000 M/CTE) Incluido IVA

Que las garantías a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato fueron constituidas y actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y a las adiciones y prórrogas presentadas en marco de la ejecución del contrato.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por el **IDIPRON** a entera satisfacción.

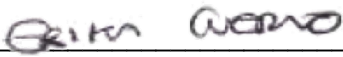
Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE ASESORIA EN FORMACIÓN CON LA HERRAMIENTA Y LA JUVENTUD</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$13.460.000 M/CTE) Incluido IVA según factura No. AGC 84, pagaderos una vez firmada la presente acta y sea radicada la solicitud de desembolso.

Que el saldo a liberar corresponde a la suma de siete mil ciento once pesos mcte (\$7.111)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 21/10/2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
 Firma Nombre: Erika Paola Cuervo Cuervo Cargo: Gerente Código 039 Grado 01 Dependencia: Gerencia De Capacidades Y Derechos	 Firma Nombre: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez No. De Contrato: 0695-2025 Dependencia: Gerencia De Capacidades Y Derechos

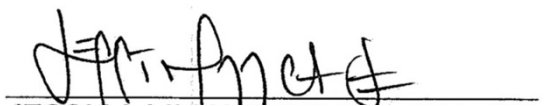
ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.

CERTIFICACIÓN

La suscrita revisora fiscal de AUTOGESTIÓN COLOMBIA, con NIT 830.029.325-6, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, certifican nos encontramos a paz y salvo frente al Sistema de Seguridad social integral y pagos de parafiscales correspondiente al mes de octubre de 2025.

La presente se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2025

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. L. Mojica', is written over a horizontal line.

JESSICA LILIANA MOJICA SUÁREZ
C.C. 1.023.903.817
216362-T
REVISORA FISCAL
AUTOGESTIÓN COLOMBIA

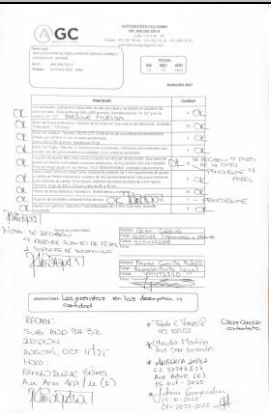
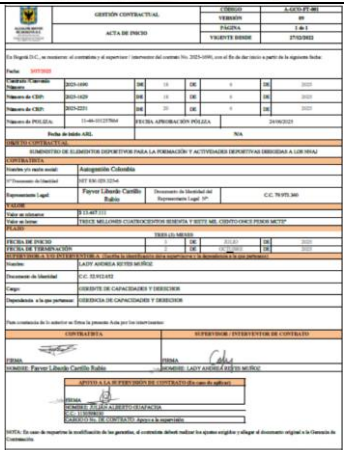




 <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</div>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	1 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: - 1690/2025	NUMERO DE INFORME: -1.- UNICO
--	-------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATISTA: AUTOGESTIÓN COLOMBIA		Documento de Identidad o NIT: 830.029.325-6	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ			
VALOR TOTAL: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA			
VALOR DEL PAGO UNICO: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA			
SALDO POR EJECUTAR: \$0			
PLAZO: El plazo del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías únicas por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista. Por una modificación de prórroga el contrato se amplía 18 días calendario.			
FECHA DE INICIO: 03-07-2025		FECHA DE TERMINACION: 20/10/2025	
GARANTIAS CONTRACTUALES			
	AMPARO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento del contrato	16/06/2025	20/04/2026
	Calidad de los elementos	16/06/2025	20/04/2026
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): -ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO-			
CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: -GERENTE DE CAPACIDADES Y DERECHOS-			

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL			
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describe las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos invitación pública, fichas técnicas del contrato.	El contratista a cumplido con el objeto contractual de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato.	
2	Firmar el acta de inicio y acordar con el supervisor del contrato la ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, detalladas en las fichas técnicas definidas por el IDIPRON.	Se firmó el acta de inicio el día 3 de julio de 2025 y se generó un cronograma de actividades para el debido cumplimiento del contrato.	

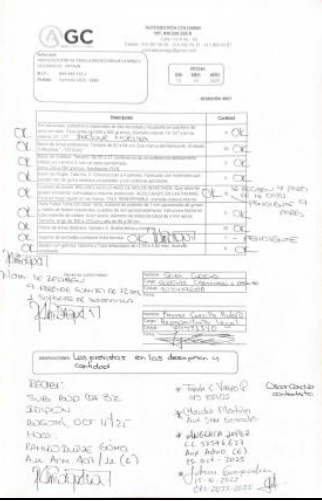
	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	2 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: - 1690/2025	NUMERO DE INFORME: -1.- UNICO
--	-------------------------------

3	Entregar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.	El contratista entregó los elementos requeridos en las fichas técnicas cumpliendo a cabalidad con sus especificaciones.	
4	Suministrar una muestra física de los elementos y equipos a adquirir, para aprobación por parte de la supervisión, las cuales deberán presentarse en un plazo máximo de 10 días calendario después de la firma del acta de inicio.	El proveedor entregó las muestras físicas en tres momentos de cada uno de los ítems cumpliendo finalmente con las especificaciones técnicas de las fichas.	
5	Designar un representante encargado de acompañar y realizar la entrega de los productos, en la fecha, hora y lugar definidos, previa confirmación del área de almacén e inventarios y la supervisión del contrato.	Se realizó la entrega de los productos en compañía del representante legal del proveedor.	N/A
6	Entregar los elementos perfectamente embalados y empacados (cuando aplique) en los términos y condiciones establecidos en las fichas técnicas.	El proveedor entregó los elementos deportivos embalados y empacados como lo especifica la ficha técnica de cada elemento.	
7	Suministrar todos los elementos en condiciones de calidad, cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o normas de calidad vigentes o no sean considerados de primera calidad, serán devueltos al respectivo contratista por el responsable de recibir el pedido e informado mediante correo electrónico y tendrá un tiempo de reemplazo no superior a TRES (03) días calendario.	Los elementos recibidos cumplen con las especificaciones técnicas de calidad.	
8	Abstenerse de entregar elementos con deficiencia en la calidad, si se presenta la reiterada devolución de los elementos por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o demora para el cambio, la entidad realizará la	El proveedor entregó algunos elementos que no cumplían con las condiciones de calidad, sin embargo, fueron devueltas y subsanadas por el proveedor, finalmente se aprobaron todos los ítems del contrato.	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	3 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: - 1690/2025	NUMERO DE INFORME: -1.- UNICO
--	-------------------------------

	devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.		
9	Asumir los costos de embalaje, empaque, recurso humano, carga, logística, transporte y descargue de los elementos, así como de los demás gastos que se generen durante el suministro de estos.	El proveedor asumió todos los costos de empaque, embalaje y transporte.	N/A
10	Entregar el pedido mediante una remisión donde se relacione lo entregado; el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, solicitará el pedido de acuerdo con las necesidades requeridas en el contrato.	El proveedor entregó los elementos con la remisión pertinente.	
11	Entregar los elementos en las condiciones, lugar y plazo establecidos, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato.	El proveedor entregó los elementos en los tiempos requeridos.	N/A
12	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes al producto, en los plazos establecidos por la entidad, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos tales como la programación del PAC.	El proveedor entregó la factura pertinente.	
13	El contratista deberá abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes)	El proveedor entregó los elementos con empaque en su mayoría de papel cartón.	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-052
		VERSIÓN	03
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	PÁGINA	4 de 4
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: - 1690/2025	NUMERO DE INFORME: -1.- UNICO
--	-------------------------------

14	El contratista deberá entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambientalmente (Cajas de Cartón).	El proveedor entrego los elementos deportivos en cajas de cartón.	
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

* Incluir todas las filas que se requieran

Nota: El supervisor del contrato entiende que con **la Aceptación** del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

(Firma)	(Firma)
ERIKA PAOLA CUERVO GERENTE DE CAPACIDADES Y DERECHOS CÓDIGO 039 GRADO 01(Supervisor)	FAYVER LIBARDO CARRILLO RUBIO CC. 79.973.340 AUTOGESTIÓN COLOMBIA Contratista (representante legal)
<div></div> <div>Firma Apoyo a la supervisión de contrato Nombre: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez Cargo: Referente Línea Técnica de Deportes Área: Gerencia de Capacidades y Derechos</div> <div>Proyectó: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez </div> <div>Revisó: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez </div>	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	1 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 1690 /2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/06/2025
--------------------------------	----------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: AUTOGESTIÓN COLOMBIA	Documento de Identidad o NIT: 830.029.325-6
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ	
VALOR INICIAL: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA	
PLAZO: El plazo del contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías únicas por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: 1- Por un término de dieciocho (18) días calendario, hasta el 20 de octubre de 2025.	SUSPENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 03/07/2025	FECHA DE TERMINACION: 20/10/2025
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): Erika Paola Cuervo Cuervo	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: Gerencia De Capacidades Y Derechos / Gerente Código 039 Grado 01	

CONSIDERACIONES
<p>Las partes contratantes proceden a dar por terminado de consuno el Contrato 1690-2025 y su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como se evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.Que la supervisión del contrato fue ejercida por Lady Andrea Reyes Muñoz, Gerente Código 039 Grado 01, desde el 03 de julio de 2025 hasta el día 13 de julio de 2025, posterior a esta fecha y por resolución No. 372 de 2025 “Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON” el funcionario Fabio Andrés Benavides es encargado a partir de 14 de julio de 2025 como Gerente de Capacidades y Derechos cumpliendo la función de supervisor hasta el día 20 de julio de 2025, a partir del 21 de julio por acta de posesión No. 099 la funcionaria Erika Paola Cuervo Cuervo hace las veces de supervisora del contrato en mención hasta el 20 de octubre de 2025.Que las partes suscribieron en la plataforma transaccional del SECOP II el día 18 de junio de 2025, y surtiendo los requisitos de perfeccionamiento se firmó la correspondiente acta de inicio el 03 de julio de 2025.Que el día 2 de octubre de 2025 las partes suscribieron prorroga No.1 por dieciocho (18) días calendario, es decir, hasta el 20 de octubre de 2025, debidamente publicada en la plataforma del SECOP II.Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$13.460.000 M/CTE) Incluido IVA según factura No. AGC 84, pagaderos una vez firmada la presente acta y sea radicada la solicitud de desembolso.Que el saldo a liberar corresponde a la suma de SIETE MIL, CIENTO ONCE PESOS (\$7.111)El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada, con la certificación de recibo a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato, y a la programación del PAC.Que el valor final del contrato es por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$13.460.000 M/CTE) Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, el cual corresponde al valor de la propuesta presentada, teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable y el valor inicial de la oferta económica es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS (\$13.467.111 M/CTE) Incluido IVA.Que la fecha de terminación del contrato es el 20 de octubre del 2025, sin embargo, es necesario y procedente indicar que se realiza la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo teniendo en cuenta que los recursos se agotaron y que el pago está sujeto a la liquidación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	2 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 1690 /2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/06/2025
--------------------------------	----------------------------------

10. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación y que fueron ajustadas por el contratista a la fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato, como se relacionan a continuación:							
TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE AJUSTE DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Garantía de cumplimiento	18/06/2024	16/06/2025	16/03/2026	20/10/2025	16/06/2025	20/04/2026	2.693.422
Calidad de los elementos	18/06/2024	16/06/2025	16/03/2026	20/10/2025	16/06/2025	20/04/2026	2.693.422
NOTA: AGREGAR O ELIMINAR COBERTURAS DEPENDIENDO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.							

1. Que el Supervisor del contrato indica que, a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que amparan el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presenta acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)						
Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
0230117410220240037	1629	2025	13.467.111	2251	2025	13.467.111

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial + adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 13.467.111	\$ 0
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 13.467.111	\$ 0
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 13.460.000	
*SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-(este saldo deberá restarse al valor total del contrato).	\$ 7.111	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 13.460.000	\$ 0

ANOTACIONES FINALES
El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento
Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.
Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	3 de 3
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 1690 /2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/06/2025
--------------------------------	----------------------------------

En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presenta

En Bogotá D.C., a los 21 días de octubre del año 2025

NOTA: Es necesario tener en cuenta que la fecha de liquidación no puede ser anterior a la terminación y certificación final del contrato.

(Firma) 	(Firma)
HARLY RAFAEL LEUDO PAZ ORDENADOR DEL GASTO	FAYVER LIBARDO CARRILLO RUBIO CC. 79.973.340 AUTOGESTIÓN COLOMBIA CONTRATISTA
(Firma) 	(Firma)
LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS GERENTE DE CONTRATACIÓN	ERIKA PAOLA CUERVO CUERVO Gerente De Capacidades y Derechos Código 039 Grado 01 SUPERVISORA

VoBo Apoyo a la supervisión de contrato: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez

Elaboro: Julian Alberto Guapacha Gutiérrez

Reviso: Blanca Yanira Avellaneda CPS 0261-2025

VoBo administrador del proyecto 7755: Sandra Patricia Escobar:

VoBo Gerente de Proyecto: Javier Palacios Torres

Revisión Jurídica:

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.